



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 28/3/16 HORA 1:43 P.M.

RECIBIDO POR Dayra Pléntre

02600

Núm.: 015846

03 MAR 2016

Lic. Cristina Lizardo Mézquita
Presidenta del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Sus Manos

Honorable Presidenta del Senado:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Literal d), del Artículo 128, de la Constitución de la República, someto, a ese Congreso Nacional, para su aprobación, el "Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana", del 11 de noviembre del 1989 y su "Protocolo de Enmienda", del 28 de noviembre de 2007.

El citado Convenio y su Protocolo tienen como objetivo fundamental la promoción del arte e industria cultural del cine entre los países iberoamericanos, a través de la implementación de iniciativas cinematográficas para el desarrollo cultural de los pueblos, armonización de las políticas de promoción del arte cinematográfico y audiovisual; así como, facilitar, en sentido general, el desarrollo de la producción, distribución y exhibición de los productos cinematográficos de la región.

Asimismo, tienen el propósito de fortalecer y ampliar el desarrollo cinematográfico y audiovisual de los países iberoamericanos y enmendar el Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana. Entre las modificaciones que establece dicho Protocolo, podemos mencionar que contempla cambiar el nombre del Convenio original por "Convenio de Integración Cinematográfica y Audiovisual Iberoamericana"; además, sustituye varios términos contenidos en el mismo.

De igual forma, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 185, numeral 2, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo sometió dicho Convenio al Control Preventivo de Constitucionalidad y, consecuentemente, el Tribunal Constitucional, mediante Oficio No.SGTC-4712-2015, notificó al Poder Ejecutivo la Sentencia No.TC/0626/15, del 18 de diciembre de 2015, cuyo dispositivo establece lo siguiente:

"PRIMERO: DECLARAR conforme con la Constitución de la República Dominicana el "Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana y su Protocolo de Enmienda", relativo al desarrollo e integración en materia cinematográfica en los países



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

005846

-2-

03 MAR 2016

iberoamericanos, el primero suscrito el once (11) de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989), y el segundo el veintiocho (28) de noviembre de dos mil siete (2007); SEGUNDO: ORDENAR la comunicación de la presente decisión al presidente de la República para los fines contemplados en el artículo 128, numeral 1, literal d), de la Constitución; TERCERO: DISPONER la publicación de la presente sentencia en el Boletín del Tribunal Constitucional.”

En tal sentido, espero que los Señores Legisladores impartan su voto aprobatorio al Convenio y al Protocolo de Enmienda que someto a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

DANILO MEDINA